



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 1 de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 5336
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15824/25.-

VISTO:

El Decreto Nacional N° 614/2025, mediante el cual se resolvió que los feriados nacionales trasladables que coincidan con un día sábado o domingo podrán trasladarse al lunes inmediato posterior o al viernes inmediato anterior, lo que garantiza en este año el mantenimiento del feriado del 12 de octubre, que cae en día domingo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural, constituye una fecha de gran importancia histórica y cultural para nuestro país;

Que, los fines de semana largos son esenciales para la actividad turística, hotelera, gastronómica y comercial de Villa Gesell, siendo el motor principal de su economía;

Que, la preservación y traslado del feriado del 12 de octubre representa un beneficio concreto para nuestra comunidad, ya que permitirá consolidar la llegada de visitantes, generar empleo y fortalecer la economía local;

Que, se espera que este fin de semana largo produzca un alto nivel de ocupación hotelera, un incremento en la actividad gastronómica y comercial, y un impacto positivo en los ingresos de trabajadores y emprendedores locales, consolidando a Villa Gesell como un destino turístico de referencia a nivel nacional;

Que, este logro fue posible gracias a la firme gestión del Intendente Gustavo Barrera, quien, junto a instituciones intermedias, cámaras empresariales, entidades turísticas y vecinos del partido, defendió los intereses de Villa Gesell y trabajó para garantizar la continuidad de este fin de semana largo.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Exprésese el beneplácito de este Cuerpo por la confirmación del ----- feriado nacional del 12 de octubre, entendiendo que su traslado constituye un aporte fundamental para el turismo, la cultura y la identidad de Villa Gesell.

SEGUNDO: Destáquese la gestión del Intendente Gustavo Barrera y la ----- participación activa de la comunidad geselina, quienes con compromiso y unidad hicieron posible este importante logro para nuestra ciudad.-----

TERCERO: Remítase copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo ----- Municipal, a las instituciones intermedias, cámaras empresariales y entidades turísticas de la ciudad, en reconocimiento al trabajo conjunto realizado.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell